



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO  
Y NUMERO DE PARTICIPES EN "FONDO MUTUO CRUZ DEL  
SUR LATINOAMERICA SMALL CAP".

SANTIAGO, 18 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 507

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de  
1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

**CONSIDERANDO:**

I.- Que mediante Resolución Exenta N°051 de 05 de febrero de  
2009, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR  
LATINOAMERICA SMALL CAP", administrado por CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE  
FONDOS S.A..

II.- Que al 05 de agosto de 2009 y habiendo transcurrido el plazo  
legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo para Alcanzar el patrimonio  
neto mínimo y número de partícipes, el FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LATINOAMERICA SMALL CAP, no  
ha dado cumplimiento a estos requisitos

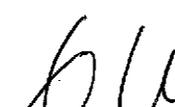
III.- Que con fecha 13 de julio de 2009, la sociedad administradora  
informó que el citado fondo no ha iniciado sus actividades, razón por la cual su patrimonio neto es cero y no  
registra partícipes. En esa misma presentación, solicitó extender el plazo de operación del fondo para cumplir  
con los requisitos conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N°1.328 de 1976.

**RESUELVO:**

I.- Prorróguese en 60 días contados desde el 05 de agosto de  
2009, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de partícipes, al "FONDO MUTUO CRUZ  
DEL SUR LATINOAMERICA SMALL CAP".

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad  
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio  
neto mínimo y número de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese.

  
GUILLERMO LARRAN RIQUELME  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl